

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

* Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 65

Lunes 18 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Roales de Campos

AVISO

Acordada por Decreto de 15 de noviembre de 1962, la concentración parcelaria de Roales de Campos (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE.—Don Saturnino Pérez Fernández, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

VICEPRESIDENTE.—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES.—Don Pedro Rullán Casanovas, registrador de la Propiedad de Villalón de Campos; don Narciso Martín Abril, notario de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia; don Balbino García Bécares y don Ascarío Martínez Grande, representantes de los propietarios cultivadores en directo; don Secundino Cepeda Díez, representante de los arrendatarios y aparceros; don

Lucio Cadenas Becar, alcalde de Roales de Campos; don Heliodoro Bécares Bécares, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Roales de Campos, y don Luis Fernando Briones Abadía, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO.—Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Roales de Campos, 21 de febrero de 1963.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández.

852—605

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordada por la Excm. Corporación Municipal, anunciar segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar las obras de reforma y mejora del Mercado de Abastos de la calle Panaderos, de esta ciudad, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consisto-

rial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negocialo 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de seiscientos setenta y cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...

Don F. de T. y T..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación,

será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de trece mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y tres céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintisiete mil treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras, será el de seis meses y su importe satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de marzo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

782—606

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de febrero, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar mediante concurso, la instalación del alumbrado público en la Plaza de Madrid y calles de Gamazo, Dos de Mayo y Divina Pastora.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Valladolid, 13 de marzo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

900

EDICTO

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle Duque de la Victoria, de esta ciudad, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 5 de marzo de 1963.—El alcalde. 863

CABEZON DE VALDERADUEY

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de arbitrios para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, siendo los siguientes:

El de desagüe de canalones y otros en la vía pública.

El de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

El de rodaje de vehículos, tracción sangre, por vías municipales.

El de rodaje de vehículos y bicicletas.

Cabezón de Valderaduey, 8 de marzo de 1963.—El alcalde, Pedro Díez.

888—607

LA MUDARRA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

La Mudarra, 13 de marzo de 1963.—El alcalde, Federico Cebrián.

897—608

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, se hallan expuestos al público los padrones de arbitrios municipales por rústica y urbana, formados para el año actual, para su examen y reclamaciones.

La Mudarra, 13 de marzo de 1963.—El alcalde, Federico Cebrián.

898—609

URUEÑA

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1. Padrones de arbitrios e impuestos municipales, correspondientes al año actual de 1963, durante el plazo de quince días.

2. Rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre último, por término de quince días.

Urueña, 7 de marzo de 1963.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

814—610

VALBUENA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 9 de marzo de 1963.—El alcalde, Eufronio Martín.

823—611

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad en proveído de hoy dictado en juicio de menor cuantía, seguido a instancia de doña María del Carmen Teresa Velasco Vallejo, contra don Santiago Marqués González, sobre reclamación de rentas, se cita por la presente al demandado don Santiago Marqués González, con domicilio desconocido, a fin de que el día veintitrés (23) de los corrientes y horas de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, puerta calle La

Cruz, a fin de prestar confesión judicial en mencionados autos, previéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le tendrá por confeso por ser segunda citación.

Valladolid, 14 de marzo de 1963.—El secretario, José Cuevas.

905—612

MADRID.—NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, magistrado, juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Luis de Pablo, contra don Faustino Maestro Iscar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Matapozuelos. Olmedo (Valladolid). Tierra al pago de la "Martacha", de dos hectáreas, seis áreas y cuarenta centiáreas; sus linderos son: Este, Serapia de Castro; Sur, Aurelio Rodríguez y herederos de don Valentín Arévalo; Oeste, estos últimos y Apolinar Ruiz, y Norte, herederos de don Valentín Arévalo y senda de Martacha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, en el tomo 591, libro 60 de Matapozuelos, folio 207, finca 5.815, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Olmedo, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez y siete de abril próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del previo se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en uno de los diarios de Valladolid, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José Cabello.—V.º B.º: El juez de primera instancia, Matías Malpica.

889—613

PEÑAFIEL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos seguidos en este Juzgado, con el número 5/1963, sobre juicio ordinario de mayor cuantía con pobreza, instados por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, nombrado de oficio, en nombre y representación de don Eustaquio González Gómez, sobre rectificación de apellidos, contra los herederos desconocidos de don Pedro Martín Pérez, ha acordado sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía, y dar traslado de ella a los demandados dichos para que dentro de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, libro la presente en Peñafiel, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, C. M. Montalvo.

853

TORDESILLAS

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 4 de los del corriente año, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Tordesillas, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo por el señor don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de esta villa y su partido, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Domingo Bernardo Miranda, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Tordesillas, representado por el procurador señor Iglesias Marbán y defendido por el letrado don Jaime Cano, y de la otra, como demandado, don Juan Antonio Manjarrés Ponce-la, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sieteiglesias de Trabancos, Nava del Rey, siendo la cuantía litigiosa la de cinco mil seiscientos pesetas, versando el juicio sobre reclamación de cantidad basado en letra de cambio.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pago de la cantidad de dos mil cien pesetas de principal, más otras tres mil quinientas que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses y costas, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, al actor don Domingo Bernardo Miranda, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de esta villa; condenado, además, al ejecutado don Juan Antonio Manjarrés Ponce-la, mayor de edad, casado y vecino de Sieteiglesias de Trabancos, al pago de las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes; quedando a salvo su derecho a las partes para promover el juicio ordinario sobre la misma cuestión, si les conviniere. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, su encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pablo Burgos de Andrés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, doy el presente en Torde-sillas, a cinco de marzo de mil nove-cientos sesenta y tres.—Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Joaquín Cas-taño. 843—614

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Miguel del Arroyo y años de 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Pedro Zarzuela Sastre. Débito, 17,03 pesetas.

Tierra al pago Suerterán de Abajo, polígono 58, parcela 109; linda Norte, Jovita Velasco Velasco; Sur, Pascual Frutos Velasco; Este, Roberta Sastre y otros, y Oeste, Liberio Martín Sanz. Hace 38 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Sastre Muñoz. Débito, 14,23 pesetas.

Tierra al pago Cabezuela, polígono 49, parcela 91; linda Norte, Máximo Cáceres Velasco; Sur, Heriberto Sastre Renedo y otros; Este, Mauro Velasco Moretón y otros, y Oeste, Vicente Renedo Rosa. Hace 55 áreas y 11 centiáreas.

Deudora, doña Macaria Frutos Núñez. Débito, 41,36 pesetas.

Tierra al pago B. Garrantón, polígono 20, parcela 66; linda Norte, Agapito Rene-

do Pérez; Sur, Narciso Sanz Velasco; Este, Nicomedes Renedo Maestro, y Oeste, Agustín Sanz Velasco. Hace 40 áreas y 13 centiáreas.

Una era al pago el Calvario, polígono 3, parcela 6; linda Norte, Angel Frutos Renedo; Sur, camino del Calvario; Este, Pascual Frutos Velasco, y Oeste, Fulgencio Sacristán Velasco. Hace 9 áreas y 26 centiáreas.

Deudor, don Nicasio Velasco Vela.—Débito, 27,60 pesetas.

Viña al pago la Viñuela, polígono 1, parcela 69; linda Norte, Pablo Martín Serrano; Sur, Norberto Velasco Vela; Este, Macario Muñoz, y Oeste, Julio Martín Velasco. Hace 9 áreas y 26 centiáreas.

Otra viña al pago el Valle, polígono 52, parcela 412; linda Norte, herederos de Florencio Pérez; Sur, Claudio Frutos Gómez; Este, Sabino García Pérez, y Oeste, Hermógenes Serrano Velasco. Hace 7 áreas y 28 centiáreas.

Deudora, doña Anaclea Herguedas. Débito, 29,37 pesetas.

Viña al pago la Tomasa, polígono 3, parcela 148; linda Norte, Fulgencio Sacristán Velasco; Sur, Mariano Sanz Renedo; Este, Ricarda Sastre Frutos, y Oeste, Vicenciano Sanz Calero. Hace 11 áreas y 58 centiáreas.

Tierra al pago Sendero de Abajo, polígono 67, parcela 93; linda Norte, Marcial Moretón Pérez; Sur, Ayuntamiento; Este, Tomás Gómez Velasco, y Oeste, camino de la Fuente del Valle. Hace 42 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Andrés Callejo Sastre.—Débito, 31,19 pesetas.

Tierra al pago Cabezuela, polígono 49, parcela 204; linda Norte, senda del Vallejo; Sur, Domingo Martín de Castro; Este, camino de la Cuesta de la Mata, y Oeste, Evaristo García Pérez. Hace 56 áreas y 11 centiáreas.

Pinar Negral al pago Camino del Molino, polígono 76, parcela 52; linda Norte, Eulogio Callejo Sastre; Sur, Comunidad de Cuéllar; Este, herederos de Emeterio Alvarez Izquierdo, y Oeste, Pedro Sastre Frutos. Hace 30 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, don Evaristo García Pérez.—Débito, 149,92 pesetas.

Tierra al pago Vanconejero, polígono 46, parcela 430; linda Norte, Cayo Izquierdo; Sur, Moisés del Barco Expósito; Este, Paula García Pérez, y Oeste, Severiano Velasco Velasco. Hace 37 áreas y 99 centiáreas.

Viña al pago Arroyada, polígono 57, parcela 20; linda Norte, Constancia López; Sur, Sinforoso Velasco Velasco; Este, José Sanz Velasco, y Oeste, Marcial Moretón Pérez. Hace 13 áreas y 43 centiáreas.

Tierra al pago Llanillo, polígono 25, parcela 230; linda Norte, Claudio Frutos

Gómez; Sur, Crispulo Velasco Redondo; Este, Agapito Renedo Pérez, y Oeste, Pablo Martín Serrano. Hace 52 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Atanasio Sanz Pérez.—Débito, 51,35 pesetas.

Viña al pago Olmeral, polígono 40, parcela 93; linda Norte, Julián Sanz Martín (menor); Sur, Luis Pérez Serrano; Este, María Sanz Frutos, y Oeste, Paulino Pascual Pérez. Hace 38 áreas y 91 centiáreas.

Tierra al pago Mira el Alba, polígono 43, parcela 12; linda Norte, camino de Mira el Alba; Sur, Donato Velasco Marcos; Este, camino de San Miguel a San Cristóbal, y Oeste, Francisco Renedo Maestro. Hace 47 áreas y 55 centiáreas.

Deudor, don Valeriano Velasco López. Débito, 118,84 pesetas.

Tierra riego al pago el Valle, polígono 50, parcela 51; linda al Norte, Moisés del Barco; Sur, arroyo del Henar; Este, Pedro Velasco Frutos, y Oeste, Máximo Velasco Pérez. Hace 27 áreas y 80 centiáreas.

Tierra al pago Hulagas, polígono 61, parcela 50; linda Norte, Agapito Serrano Velasco; Sur, Modesto Sanz Sanz; Este, Pedro Gutiérrez, y Oeste, Juan Pérez Velasco. Hace 74 áreas y 82 centiáreas.

Otra tierra al pago Mira el Alba, polígono 46, parcela 158; linda Norte, Felipe López Pérez; Sur, Moisés del Barco Expósito; Este, Manuel Serrano Velasco, y Oeste, Cayo Izquierdo García. Hace 47 áreas y 55 centiáreas.

Deudor, don Jesús Sastre Izquierdo. Débito, 58,44 pesetas.

Tierra al pago Serona, polígono 81, parcela 37; linda Norte, Paula Muñoz Izquierdo; Sur, Pedro Sastre Zarzuela; Este, Estefanía Sastre Sastre, y Oeste, camino de Cogeces. Hace 27 áreas y 52 centiáreas.

Deudor, don Fausto Martín Calero (figura Calero Martín).—Débito, 66,95 pesetas.

Era al pago Eras del Valle, polígono 52, parcela 23; linda Norte, Liborio Sanz Velasco; Este, Moisés del Barco Expósito; Sur, Pascasio Sanz Velasco, y Oeste, José Sanz Velasco. Hace 7 áreas y una centiárea.

Deudor, don Robustiano Torres.—Débito, 97,41 pesetas.

Tierra al pago Varconejero, polígono 46, parcela 109; linda Norte, Nicomedes Renedo Maestro; Sur, Ayuntamiento; Este, senda, y Oeste, Pablo García Velasco. Hace 42 áreas y 75 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Miguel del Arroyo, 1 de marzo de 1963.—Moisés Labajo.